DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

DICTAMEN TÉCNICO DRF N° 07/2026

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DE LA XV REGION SANITARIA – PRESIDENTE HAYES" - ID N° 406.158.-

ASUNTO: PRORROGA POR INCLEMENCIA CLIMATICA EN EL CONTEO DE PLAZO DE EJECUCION

FECHA: 24 de abril de 2026.

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato N° 141/2023, suscripto el 17 de julio de 2023, con la EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

b) NOTAS de la Empresa Edifica CONSTRUCTORA S.A.

c) Registro de Precipitaciones Diarias (mm) año 2025-2026, correspondientes a los meses noviembre, diciembre 2025, y enero, febrero, marzo 2026.

d) MEMORANDUM de 22 de abril 2026, de los Fiscales de Obras Ingeniero Derlis Franco Correa y Jorge Luis Pavon, a través del cual informan sobre la correspondencia de prórroga por inclemencia climática.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONSTRATACIONES PUBLICAS"

b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

d) Resolución DNCP N° 4401/2023 del 17 de noviembre de 2023.

e) Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales.

En atención al pedido realizado por los Fiscales de Obras vía MEMORANDUM de fecha 22 de abril de 2026, de prorroga en el plazo de ejecución del Contrato N° 141/2023, suscripto el 17 de julio de 2023, con la Empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DE LA XV REGIÓN

Lic. Hermógenes Ibarra Palva
Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección de Recursos Físicos - DGAF

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

DICTAMEN TÉCNICO DRF N° 07/2026

SANITARIA – PRESIDENTE HAYES" I.D. N° 406.158, y que su consecuencia se observa que en la Condiciones Contractuales del Contrato establece en su cláusula 17. plazo de ejecución – el plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones 21 (veinte y un) meses a partir de la fecha de inicio de la obra, y con ampliación de 140 días adicionales, proporcionales a los trabajos a ser realizados – ADENDA 01.

Que, por medio de Notas, la Firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. remitió el informe de registro de precipitaciones de la Dirección Meteorología e Hidrología de la DINAC, de los meses de noviembre, diciembre 2025, de 16,5 (dieciséis y medio) días de lluvias y los meses de enero, febrero, marzo 2026, de 25.5 (veinticincos y medio) días de lluvias, considerando días de lluvias desde 5mm, e intensidad en obras según parámetros, -> 5mm: 1,5 día; ->25mm: 3 días; Como se indique en las Condiciones Contractuales. El instrumento de aspectos generales en la contratación de obras, las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y de Contrataciones Públicas''

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

De esta forma, conforme a la normativa invocada y a las previsiones de la Resolución DNCP N° 4401/2023 del 17 de noviembre de 2023, corresponde la emisión del presente dictamen y se recomienda proceder a la comunicación a la firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. del parecer del ministrador del contrato de referencia y posteriormente, la derivación de los antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se consideran como reunidos los requisitos formales y normativos para el otorgamiento de una prórroga por un total de cuarenta y dos (42) días, del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al Contrato N°141/2023 suscripto con la Empresa Edifica Constructora S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2022 "Proyecto de Construcción de la Futura Sede de la XV Región Sanitaria – Presidente Hayes" ID N° 406.158, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Hermógenes Ibarra Palva
Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección de Recursos Físicos - DGAF

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S.